

# TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SIGCMA

San Andrés Isla, 26 de enero de 2024

Medio de control	ACCIÓN DE GRUPO	
Radicado	88 001 23 33 000 2015 00003 00	
Demandante	Lesma Elena Thyme Smith y otros	
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – DIMAR	
Magistrado Ponente	Jose María Mow Herrera	

De conformidad con lo preceptuado en los Artículos 365 y 366 del C.G.P., y en cumplimiento a lo dispuesto en auto 018 del 18 de diciembre de 2023, por medio de la cual se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia proferida por el H. Consejo de Estado de fecha 29 de septiembre de 2023, procede la Secretaria General del Tribunal a <u>liquidar las costas</u> a cargo de la parte actora y a favor de la parte demandada en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS - \$-	
AGENCIAS EN DERECHO <sup>1</sup>	\$ 1.160.000.oo	
NOTIFICACIÓN	\$ -0-	
ARANCEL	\$ -0-	
GASTOS	\$ -0-	
HONORARIOS AUXILIAR JUSTICIA	\$ -0-	
TOTAL	\$ 1.160.000.00	
TOTAL UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS.		

Esta liquidación se basa en las costas que en el expediente aparecen causadas y comprobadas, conforme a lo dispuesto en el art. 365 numeral 8º del Código General del Proceso.

### ANNE CAROLINA RODRIGUEZ VARGAS

Secretaria General

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso E-Mail: <a href="mailto:stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co">stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Teléfono: (8) 5121078
San Andrés Isla

Código: FCA-SAI-47 Versión: 01 Fecha: 30/07/2019

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agencias de Derecho fijadas en sentencia de segunda instancia por 1 SMLMV del año 2023

#### Firmado Por:

## Annie Carolina Rodriguez Vargas Secretario General Secretaría General

#### Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 117655894f182408f0c9c598ec62df47bc3a44c73c2a915f6c38eed1cb808915

Documento generado en 25/01/2024 12:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica